



AYUNTAMIENTO  
DE  
18290 CALICASAS  
(GRANADA)  
C.I.F.: P1803800J

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016

### ASISTENTES

#### Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Corral Carrillo

#### Concejales Asistentes

D. Germán Medina Telero.

D<sup>a</sup> Elisenda Palma García.

D. Felipe Fernández Moreno.

D. Félix García Palma

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Espínola Sánchez.

#### CONCEJAL NO ASISTENTE

D. Antonio María Córdoba Molina.

#### SECRETARIO:

D. José Castillo López.

En la localidad de Calicasas siendo las diecinueve horas del día treinta de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Corral Carrillo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Castillo López que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:**

Se da lectura al acta de la sesión anterior ordinaria, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil quince.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y manifiesta que solicita una aclaración al punto sexto del orden del día en relación con el sueldo de altos cargos ya que hay una discrepancia entre la cantidad de 1075,00 euros que se dijo en ese Pleno y la aparecida en el BOP de 1400,00 euros.

El Pleno acordó como consta en el acta y en el BOP que el Sr. Concejales iba a cobrar 1.400 euros brutos mensuales y que una vez deducidos los impuestos y la seguridad social, le quedaría un sueldo líquido mensual de unos 1075,00 euros aproximadamente y que actualmente el Sr. Concejales cobra 1057,47 euros líquidos mensuales.

Una vez aclarado este asunto y pasado a votación el acta fue aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes al acto.



AYUNTAMIENTO  
DE  
18290 CALICASAS  
(GRANADA)  
C.I.F.: P1803800J

## **SEGUNDO.- INFORME PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (2016-2019).**

Toma la palabra el Secretario e informa que con fecha 10 de marzo de 2016 se ha enviado y firmado por él mismo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el Plan Presupuestario a Medio Plazo y que arroja los siguientes datos:

Año 2016 Presupuesto nivelado ascenderá a 718.637,75€

Año 2017 Presupuesto nivelado ascenderá a 734.447,77€

Año 2018 Presupuesto nivelado ascenderá a 753.543,40€

Año 2019 Presupuesto nivelado ascenderá a 773.135,51€

El Pleno queda enterado y conforme.

## **TERCERO.- INFORME EJECUCION 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015.**

De orden de la presidencia el Secretario informa al pleno sobre la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la Ejecución del Cuarto Trimestre de 2.015 de los presupuestos de la Entidad tanto del Estado de Gastos como del Estado de Ingresos así como de ejercicios cerrados como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Así mismo informa del nivel de deuda viva al final de periodo actualizado que es de 436.269,23€

Por lo que el Secretario informa a la Corporación que vamos cumpliendo la ejecución del Presupuesto tanto en el estado de Ingresos como de Gastos, ya que se ha ingresado 351.377,63€ y se ha pagado 479.887,28€

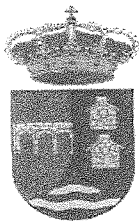
Como consecuencia de lo anterior mantenemos la regla de gasto en 102.332.67€ pero no cumplimos la estabilidad presupuestaria en -176.174,38€.

**El Pleno queda enterado y conforme con el informe anterior.**

## **CUARTO.- INFORME MOROSIDAD 4º TRIMESTRE EJERCICIO 2015.**

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, da lectura al informe de morosidad de este Ayuntamiento correspondiente al 4º trimestre de 2015.

- Pagos realizados en el trimestre: Dentro del periodo legal de pagos 33.908,74€  
Fuera del periodo legal de pagos 2.661,83€
- Intereses de demora pagados en el periodo ..... 0,00€
- Facturas o documentos justificativos pendiente pago al final del trimestre:  
Dentro del periodo legal de pago 4.181,64€  
Fuera del periodo legal de pago 43.391,93€



AYUNTAMIENTO  
DE  
18290 CALICASAS  
(GRANADA)  
C.I.F.: P1803800J

- Facturas o documentos justificativos que hayan transcurridos más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas y no se haya tramitado el correspondiente ADO..... 247,00€

El Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto, (mayoría absoluta legal) aceptar el informe íntegro emitido por el Secretario-Interventor.

#### **QUINTO.- DATOS PROMEDIO MEDIO DE PAGO 4º TRIMESTRE EJERCICIO 2015.**

De conformidad con lo establecido en el RD 635/2014, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el Secretario informa al Pleno que los datos del 4º trimestre de 2015, de esta Entidad son los siguientes:

Ratio operaciones pagadas: +11,02%

Importe pagos realizados: 27.986,21€

Ratio operaciones pendientes: +186,58%

Importe pagos pendientes: 25.328,23€

Periodo medio de pago: 94,42 días

El pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto, aprobar los datos anteriormente detallados por el Sr. Secretario-Interventor.

#### **SEXTO.- CONVENIO DE MEJORA DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES METROPOLITANO DEL AREA DE GRANADA.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa e informa al Pleno que con fecha 30 de diciembre de 2015 se ha procedido por parte de esta Alcaldía a la firma de la renovación del Convenio de Colaboración entre el Consorcio De Transportes Metropolitano del Area de Granada, El Ayuntamiento de Calicasas y la Entidad Mercantil Autocares Martín Corral S.L., para cofinanciar el coste de la Oferta adicional de las Líneas



AYUNTAMIENTO  
DE  
18290 CALICASAS  
(GRANADA)  
C.I.F.: P1803800J

Metropolitanas L 113: Granada Monteluz y la Línea L 313: Granada-Villas Blancas-Calicasas, correspondiendo a este Ayuntamiento pagar con cargo al Presupuesto de Gastos para 2016 el importe de 5.131,48€.

El pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto, lo siguiente:

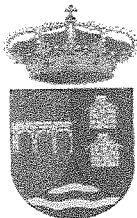
Ratificar el Convenio de Colaboración entre el Consorcio De Transportes Metropolitano del Area de Granada, El Ayuntamiento de Calicasas y la Entidad Mercantil Autocares Martín Corral S.L.. firmado por la Sra. Alcaldesa en nombre y representación de esta Entidad Local

#### **SEPTIMO.- MOCION STOP DESAHUCIOS GRANADA 15M.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da lectura ante el Pleno a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento en nombre y representación de la Plataforma STOP DESAHUCIOS GRANADA 15-M, que defiende ante el Pleno y formula la siguiente:

#### **PROPUESTA:**

- 1.- Declaración de Municipio Libre de Desahucios, oponiéndose a colaborar con las comisiones judiciales en los lanzamientos de las familias de sus viviendas, y comunicando a las entidades financieras adjudicatarias de las mismas la retirada de fondos públicos de las cuentas que el ayuntamiento mantenga con dicha entidad.
- 2.- Reclamar a las entidades financieras y SAREB la constitución de un parque de vivienda en el municipio con destino a alquiler social para personas sin recursos, a gestionar mediante acuerdo de colaboración.
- 3.- Intensificar la labor de los Servicios de Asistencia Social, reclamando en su caso a la Junta de Andalucía la dotación económica y de medios suficiente, para dar cobertura a las necesidades del municipio en esta materia, desarrollando programas activos para la detección urgente y protección de los casos más graves de riesgo de exclusión.
- 4.- Solicitar a la Junta la reactivación del programa de cobertura para el pago de suministros básicos de manera urgente y sostenida, insistiéndose en la necesidad de instar la elaboración de una norma legal de carácter autonómico que impida el corte de dichos servicios a personas sin recursos y se dé cobertura a su mantenimiento de manera gratuita en determinados supuestos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
18290 CALICASAS  
(GRANADA)  
C.I.F.: P1803800J

El Pleno una vez impuesto sobre particular acuerda por unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto aprobar la propuesta de la Moción detallada anteriormente.

### **OCTAVO. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE DEFENSA DE LA ESPAÑA CONSTITUCIONAL.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular Sr. García Palma y da lectura íntegra para su defensa ante el Pleno de la Corporación de la Moción siguiente en Defensa de la España Constitucional, y que se detalla íntegramente:

#### **En defensa de la España constitucional.**

El Reino de España es la nación más antigua de Europa. El Estado español, en su concepción constitucional actual es una nación integrada en todos sus ámbitos en el núcleo central de la Unión Europea como una de las potencias fundamentales de su desarrollo. A ello ha contribuido, y sigue contribuyendo de manera decisiva y unívoca, la ruta que se plasmó en el amplio consenso logrado en 1978, cuando la ciudadanía aprobó y ratificó mediante referéndum la vigente Constitución española. Con ella en vigor España está viviendo la época más próspera de su historia, dentro del marco de libertad y democracia que nos arropan.

Hoy en día hay quienes ponen en duda su valor intrínseco como instrumento de desarrollo. Especialmente quienes aspiran a desunir los territorios que la Reconquista culminada por los Reyes Católicos unificara en torno a la misma bandera. La unidad de acción de España como potente nación de Europa está siendo puesta en peligro. Si bien los partidos políticos que claramente se han pronunciado en defensa de la actual Constitución (PP, PSOE y C's) han logrado una representación legislativa cercana al 73% del total de los diputados del Congreso, la unidad constitucional corre un serio riesgo de quebrar su fuerza por culpa del ansia infinita de quienes quieren gobernar al precio que sea, cueste lo que cueste.

El desmedido afán de presidir el Gobierno de España no puede ser motivo para dar pie a llevar a cabo la desintegración de la nación. Es ahora cuando vemos las altas cotas modernizadoras alcanzadas, y que disfrutamos como país unido, próspero, que respeta los derechos y libertades individuales, la propiedad privada, que tiene en el referente público de sus instituciones una garantía plena de cumplimiento de los derechos y los deberes que nos hemos dado entre todos.

España no puede estar pendiente de los caprichos arriesgados de unos cuantos. Ni puede poner en riesgo los avances logrados con el esfuerzo de tantos españoles que, ayer, hoy y mañana, incluso entregando sus vidas en muchos casos, dieron lo mejor de sí mismos como orgullosos compatriotas, por el desarrollo de la libertad y la democracia.

En el debate político actual se están dando planteamientos que deben entenderse dentro de la diversidad ideológica, de la pluralidad de ideas que construyen esa amalgama de concurrencias que nos enriquece. Pero no es posible aceptar que haya quien, amparado en ensoñaciones más o menos duraderas, presos de su



AYUNTAMIENTO  
DE  
18290 CALICASAS  
(GRANADA)  
C.I.F.: P1803800J

egoísmo territorial, quieran disolver lo que más de quinientos años de historia ha costado conseguir.

España no puede ser objeto de trueque entre las ambiciones políticas particulares, ni mucho menos un instrumento de intercambio entre quienes buscan un temporal refugio en las salas del poder. Esa deslealtad con la nación española sería letal para seguir con la senda de progreso que se iniciara con la Transición, y que aún hoy disfruta de aquellos ejemplares vientos de consenso.

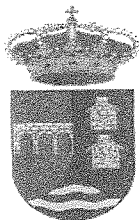
Granada, cuna del nacimiento del Estado moderno, no puede estar ajena a este intento perverso de utilizar la política de combinaciones y pactos de interés puntual y particular de unos partidos políticos. Los granadinos no podemos permitir que esos acuerdos entre quienes buscan en el egoísmo la respuesta exclusiva a su concepción insolidaria del territorio, de quienes quieren imponer el régimen de su prevalencia económica sobre los derechos individuales de las personas, lleven adelante su declarada intención.

Desde el Partido Popular de Granada no vamos a permanecer impávidos ante el asomo de sospecha que se cierne contra el progreso de nuestra provincia. No vamos a permitir que el trayecto recorrido durante los últimos cuatro años, en los que Granada ha recibido más de 1.500 millones de euros de inversión de la administración central del Estado, pueda ser puesto en riesgo por la avaricia y el egoísmo de unos territorios ansiosos de romper con España.

Granada no puede salir perjudicada por la ambición desmedida del nacionalismo insolidario, ni de la cuota de poder a la que aspira un señor que presenta un fracaso electoral en toda regla.

Por todo ello, para su aprobación si procede, el Grupo Popular presenta al Pleno municipal las siguientes propuestas de acuerdo:

- El Pleno Municipal de CALICASAS (GRANADA) está en contra de utilizar la unidad del Estado para su intercambio entre acuerdos políticos que lleven a poner en riesgo la fractura social que dicha ruptura provocaría entre los españoles.
- El Pleno Municipal ratifica su apoyo a la unidad de España sin fisuras, así como a la Constitución española que la defiende dentro del ordenamiento jurídico vigente.
- El Pleno Municipal está en contra del conocido como "derecho de autodeterminación", y con cuya excusa algunos representantes políticos quieren construir mayorías ficticias que hurten el derecho a opinar sobre el ordenamiento territorial español a todos los habitantes de España, vivan donde vivan.



AYUNTAMIENTO  
DE  
18290 CALICASAS  
(GRANADA)  
C.I.F.: P1803800J

- El Pleno Municipal apoya a este gobierno en funciones, y a cualquier otro gobierno futuro para que se tomen, en su caso, todas las medidas previstas en la Constitución y en los desarrollos legislativos oportunos contra aquellos actos jurídicos que quieran y defiendan la secesión de su territorio, sin contar con la opinión reglada del resto de españoles.

Pasado a votación este punto obtiene los siguientes resultados: 4 votos en contra y dos votos a favor, por el que se desestima por mayoría absoluta legal la Moción detallada anteriormente.

#### **NOVENO.- ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION DE GRANADA Y ECOEMBALAJES ESPAÑA SA.-**

La Sra. Alcaldesa toma la palabra e informa al Pleno que sería conveniente adherirnos el Ayuntamiento al Convenio que tiene suscrito la Diputación Provincial de Granada y Ecoembalajes España S.A.

El Pleno del Ayuntamiento de Calicasas, a la vista del Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación de Granada y Ecoembalajes España, S.A. para establecer las condiciones generales a aplicar en las Entidades Locales de la provincia de Granada que participen en el sistema colectivo de gestión de residuos de envases y envases usados, autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con objeto de garantizar el cumplimiento por parte de este Ayuntamiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, adopta por unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto (Mayoría Absoluta Legal), el siguiente acuerdo:

Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración firmado entre la Diputación Provincial de Granada y Ecoembalajes España S.A., asumiendo los derechos y obligaciones que para este Ayuntamiento se derivan del citado Convenio, remitiendo Certificación del presente acuerdo al Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales de la Diputación de Granada para su incorporación como Anexo al citado Convenio.

#### **DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

De orden de la presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas:  
Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Sr. García Palma y pregunta a la Sra. Alcaldesa situación real en la que se encuentra el



AYUNTAMIENTO  
DE  
18290 CALICASAS  
(GRANADA)  
C.I.F.: P1803800J

Polideportivo en cuestión de acuerdo legal con la Familia Martínez del Mármol y si la zona colindante a la zona acotada de deportes refiriéndonos donde termina la zona de la calzada y comienza el carril es de disposición municipal o no. Dicha zona estaba destinada en un Plan de Obras las cuales se cambiaron a la calle que hay entre el Ayuntamiento y la Iglesia.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que se firmó un convenio que afecta al Plan General de Ordenación Urbana en la que se incluían terrenos de la Familia Martínez del Mármol y que los 20.000 metros que en su día cedieron para la construcción del Polideportivo están escriturados a nombre del Ayuntamiento.

El Sr. García Palma pregunta que dinero se adeuda a la familia Martínez del Mármol en concepto de alquiler de la luz destinada al consumo de las instalaciones deportivas.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se le tiene liquidado hasta el mes de junio de 2015, que fue la fecha en que presentaron la última lectura. Actualmente falta por liquidarles desde dicho mes hasta la fecha pero todavía no han presentado la lectura para proceder a su pago.

De todas formas se informa que en el mes de abril de 2016 se va intentar dar de alta la línea eléctrica a nombre del Ayuntamiento.

El Sr. García Palma pregunta que qué actuaciones tiene previsto el Equipo de Gobierno en cuestiones de tráfico en el pueblo y concretamente en la zona comprendida entre la Cuesta del Almendral y Banco Mare Nostrum, zona cada vez más complicada de circular.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se ha conectado con una empresa especializada en el sector para regular el tráfico de Calicasas y se están viendo alternativas.

El Sr. Palma García pregunta en cuestión de seguridad e higiene pedimos que se tomen medidas contundentes por la frecuencia de animales sueltos en las calles del pueblo, dándose casos de mordedura de perros y zonas plagadas de heces.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se han tomado medidas y puesto carteles para que los vecinos tomen conciencia.

El Sr. Palma García pregunta que en las fechas que estamos solicitamos una comunicación del Ayuntamiento a los dueños de los terrenos colindantes a las viviendas para que tomen medidas para evitar la crecida de hierbas y evitar problemas venideros en el verano.

La Sra. Alcaldesa contesta que se hará un Bando comunicando este asunto a los vecinos.

El Sr. Palma García pregunta nuevamente como en diferentes ocasiones pedimos se tomen medidas con viviendas en gran deterioro por los riegos que conllevan de derrumbe y para las personas.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se está elaborando un Plan de vivienda y los expedientes de ruina son dificultosos en su elaboración.

El Sr. Palma García pregunta situación y medidas que se están tomando o tienen pensado tomar el equipo de gobierno sobre las obras en estructura que hay en la





AYUNTAMIENTO  
DE  
18290 CALICASAS  
(GRANADA)  
C.I.F.: P1803800J

calle Escalerón obras que no contemplan seguridad ninguna con huecos abiertos de escaleras, hierros que salen de los encofrados dándose el caso de estar siendo transitada por jóvenes del pueblo, donde tienen hasta mobiliario tipo sillones, hacen fuego y las tienen como punto de encuentro, dichas obras están siendo a la vez utilizadas como cocheras. Habiendo coches dentro en ocasiones.

Entendemos que los riesgos son demasiado altos y pedimos medidas serias y contundentes.

La Sra. Alcaldesa le contesta que la estructura es propiedad del Banco Mare Nostrum y que se la ha comunicado la situación de la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día la Sra. Alcaldesa mandó se levantara la sesión siendo las veintiuna horas del día de la fecha de todo lo que yo el secretario doy fe.

